

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD</p>		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	LUIS ELBER OLIVEROS ESCOBAR		2. Ficha No.	19	14713
3. Contrato No.	4162.010.26.1.0931		4. RUT/NIT	94.071.134	4
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	8551
7. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA		6. Actividad Economica	Contractual	8552
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A	Entidad sin Animo de Lucro	N/A
12. Dependencia - Centro Gestor	DEPORTES Y RECREACION		13. CDP No.	3500108526-3500117576	
14. Valor Total del Contrato	\$ 5.100.000		15. Valor IVA	\$	
			16. Impuesto	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 5.100.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)			X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato			X		1.0
18. RETENCIONES	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0	
	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	05		X	10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RH		X	
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR
--------------	----	----	---	---	-------

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5505050075	\$ 5.100.000,00	
2490540000		\$ 5.100.000,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
2 CUOTAS	OTRO SI	\$ 1.700.000,00	0%
1 CUOTAS	ADICION \$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACION CON GIMNASIA DIRIGIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CON BP 05 044509."ADICION \$ 1.700.000,00

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	ALBA BOLANOS	31. FECHA	28/05/2019	32. REVISÓ	
-------------	--------------	-----------	------------	------------	--